



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

En relación al ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Toledo nº 130 de viernes 11 de julio de 2025, en el que se anuncia el Acuerdo del Pleno de fecha 8 de mayo de 2025 del Ayuntamiento de OROPESA Y CORCHUELA por la que se aprueba inicialmente expediente de Acuerdo Regulador de Precio Público de la Piscina municipal,

Donde dice:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento de Montes, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Debe decir:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación del Acuerdo Regulador de Precio Público de la Piscina municipal cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de TOLEDO, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oropesa y Corchuela, 2 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Rubén Zapardiel Otero.

N.º I.-4303